

DECRETO

Expediente nº: 4399/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DOÑA INMACULADA SÁNCHEZ ZARA

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE

CONIL DE LA FRONTERA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el estado de tramitación del expediente para la convocatoria de provisión en propiedad, mediante el sistema de **concurso**, de **siete plazas de Limpiador de Edificios Públicos**, con referencia **L/CM/5/G**, vacantes en la plantilla de **personal laboral fijo** del Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera, correspondiente a la Oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, amparada en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que ha finalizado el plazo de presentación de instancias el día 12 de mayo de 2023.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria y en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación local.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/3175 de 20 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, siendo la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

--	--	--	--



PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
BENITEZ	MARCHANTE	MARIA DEL CARMEN	
BENITEZ	PUENTE	JUANA MANUELA	
BRENES	LOPEZ	NAZARET	
CABRERA	HEVIA	AMELIA	
CALATAYUD	SUAREZ	JESUS MANUEL	<i>Código 8</i>
CANTO	FERNANDEZ	MARIA JOSE	
FAJARDO	CABALLERO	ENCARNACION	
FERNANDEZ	SANCHEZ	ROSARIO	
GALLARDO	MARIN	CRISTINA	
GONZALEZ	GUTIERREZ	MERCEDES	
GONZALEZ	RAMIREZ	MARIA DEL CARMEN	
GONZALEZ	RODRIGUEZ	VICTOR MANUEL	<i>Código 8</i>
GONZALEZ	SANCHEZ	ANTONIA	
LOPEZ	ZAJARA	LEONOR	
MARIN	GOMEZ	MARIA DEL CARMEN	<i>Código 8</i>
MARÍN	NUÑEZ	ANTONIO	
MELENDEZ	FERNANDEZ	JUAN FRANCISCO	
MELLADO	PORRAS	SUSANA	
MORENO	LOBATON	VERONICA	
MORENO	RAMIREZ	SEBASTIAN	
MUÑOZ	ARAGON	JOSE MANUEL	
MUÑOZ	PETISME	FRANCISCA	
MUÑOZ	QUINTERO	GLORIA	<i>Código 8</i>
MUÑOZ	SANCHEZ	CARMEN MARIA	
PONCE	PONCE	DIEGO	
PUYA	BARROSO	JUAN LUIS	<i>Código 8</i>
RAMIREZ	RAMOS	FRANCISCO	<i>Código 8</i>
RAMIREZ	VEGA	JESUS ALFONSO	
REYES	RELINQUE	MANUEL JESUS	
RODRIGUEZ	ARAGON	MANUELA	
RODRIGUEZ	MUÑOZ	MARIA DEL CARMEN	
RODRIGUEZ	RUZ	FRANCISCA	

DECRETO
Número: 2023-2687 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 3EHC3AMPKXS3ERP0CG6A7Y6CYM
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



RUZ	MUÑOZ	MANUELA	
SALCEDO	SAN SEBASTIAN	RUBEN	
SANCHEZ	MUÑOZ	MARIA OLIVA	<i>Código 8</i>
SANCHEZ	MUÑOZ	BARTOLOME	
SERVAN	QUINTERO	ABEL	
TRUJILLO	VELA	JUANA	
VELAZQUEZ	RAMIREZ	DANIEL	<i>Código 8</i>

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	OBSERV. (*)
DE LA MUÑOZA	VALLEZ	CARMEN	<i>Código 1</i>
ESQUERRA	LUIZ	EVA	<i>Código 4 - 5 - 7 - 8</i>
GALLARDO	MELERO	ISABEL MARIA	<i>Código 5</i>
GONZALEZ	HERRERA	OSCAR	<i>Código 4 - 8</i>
MONTEJO	CORDOBA	MARIA DEL CARMEN	<i>Código 4</i>
MUÑOZ	BRENES	JOSE MARIA	<i>Código 5 - 8</i>
RAMIREZ	LEAL	JUAN ANDRES	<i>Código 4 - 7 - 8</i>
RIBADO	LINDE	BEATRIZ	<i>Código 5 - 7 - 8</i>
TEY	MILLAN	MARINA	<i>Código 4 - 7 - 8</i>
TORREJON	DATO	JERONIMO	<i>Código 1 - 8</i>

(*)OBSERVACIONES

Leyenda: CAUSAS DE EXCLUSIÓN

Código 1 "No presenta DNI"

Código 2 "DNI caducado/Imagen DNI incompleta"

Código 3 "Solicitud presentada fuera de plazo"

Código 4 "Solicitud no firmada"

Código 5 "Solicitud no cumplimentada correctamente"

Código 6 "No acredita certificado de discapacidad"

Código 9 "Solicitud no presentada"

DECRETO
Número: 2023-2687 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 3EHC3AM2KXS3ERPCG6A7Y6CYM
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4



DEFECTO DE FORMA (No excluyente)

Código 7 “Anexo no firmado”

Código 8 “Discordancia entre méritos alegados y anexos”

SEGUNDO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y extracto de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo a los aspirantes excluidos y a los admitidos con algún defecto de forma, que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en dicho Boletín, pueden subsanar los defectos existentes o, en su caso, acompañar los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición procediéndose, sin más trámite, a su archivo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2023-2687 Fecha: 25/07/2023

Cód. Validación: 3EHC3AMPKXS3FERPCG6A7Y6CYM
Verificación: <https://conil.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4

